



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
RESOLUCION DE ALCALDÍA**

N° 0646-2019-A/MPP

San Miguel de Piura, 16 de julio de 2019.

Visto, el Informe N° 953-2019-OPER/MPP de fecha 12 de junio de 2019, de la Oficina de Personal, de la Municipalidad Provincial de Piura; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, determina que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa. Esta autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el Art. 82° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordante con el numeral 3.6 del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP Desplazamiento de Personal, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el encargo es la acción administrativa o modalidad de desplazamiento mediante la cual se autoriza a un servidor de carrera el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatible con niveles de carrera superiores al que tiene dicho servidor. Es de carácter temporal y excepcional dentro de la entidad y se formaliza con resolución del titular de la misma;

Que, mediante el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 373-2016-A/MPP de fecha 19 de abril de 2016, se resuelve encargar las funciones de Jefe de la Unidad de Remuneraciones al Ing. Mario Alexander Medina Márquez.

Que, mediante el Informe del Visto, la Oficina de Personal, luego de efectuar una evaluación, conforme a lo normado en el Manual de Organización y Funciones, recomienda se encargue las funciones de la jefatura de la Unidad de Remuneraciones, a la Lic. Delia Saavedra Negrón, debiendo dar por concluida la encargatura del servidor Ing. Mario Alexander Medina Márquez;

Que, en mérito a lo expuesto, de conformidad con el proveído de Gerencia Municipal de fecha 12 de julio de 2019, que autoriza la emisión de la Resolución de Alcaldía y en uso de las atribuciones conferidas por el Art. 20° Inc. 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por concluida la encargatura del servidor municipal, Ing. Mario Alexander Medina Márquez, en el cargo de Jefe de la Unidad de Remuneraciones, de la Oficina de Personal, debiendo retomar a su Plaza de Origen.

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a partir de la fecha, a la servidora municipal Lic. Delia Saavedra Negrón, para que desempeñe las funciones de Jefe de la Unidad de Remuneraciones, de la Oficina de Personal de la Municipalidad Provincial de Piura, debiendo reservarse su plaza de origen.



ARTÍCULO TERCERO: El servidor municipal Ing. Mario Alexander Medina Marquéz, deberá hacer entrega del cargo debidamente documentado y, bajo responsabilidad, en el término máximo de tres (03) días hábiles, contados desde la notificación de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Dese cuenta Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, Gerencia de Asesoría Jurídica, Oficina de Personal e interesados para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PIURA
ALCALDIA
[Signature]
Ing. Pierre Gabriel Gutierrez Medina
ALCALDE (a)